

ACTA

JUNTA ELECTORAL

Reunidos por medios telemáticos, considerándose el lugar en Madrid y en las oficinas de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo (RFETAV), a las once horas del día dieciséis de julio de dos mil veinte, los miembros titulares de la Junta Electoral de la RFETAV, designados por la Comisión Delegada, D. Alberto Aramburu Gisbert (Presidente), D. José David Martínez Torres (Secretario) y D. Ramón Mezquita Sánchez (Vocal), para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS

El Secretario General informa que no se han formulado reclamaciones al proceso electoral, censo provisional, modelos oficiales de sobres y papeletas, ni recusación a los miembros de la Junta Electoral.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE OPCIONES DE ESTAMENTOS

El Secretario General informa que sólo se ha presentado la siguiente solicitud de opción de pertenencia a Estamentos:

- Adrián Santos Ocaña García, que figurando en el censo de deportistas y en el de Árbitros solicita su pertenencia exclusiva al estamento de deportistas.

Estando presentada la solicitud en tiempo y forma procede atender la misma y ordenar la inclusión de Adrián Santos Ocaña García, con carácter exclusivo, en el estamento de deportistas eliminando su inclusión en el de árbitros.

TERCERO.- APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO

A la vista de lo expuesto en los puntos anteriores los miembros de la Junta Electoral acuerdan por unanimidad:

a).- Aprobar el Censo Electoral Definitivo.

b).- Ordenar su publicación en la fecha determinada en el calendario electoral, es decir el 21 de julio de 2020, que se verificará conforme al artículo 6 del Reglamento Electoral, haciendo constar que contra el censo electoral definitivo no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo en otras fases del proceso electoral (artículo 10.3 del Reglamento Electoral).

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las once horas y veinte minutos del día arriba indicado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad, haciendo constar que contra los acuerdos adoptados podrá interponerse ante esta Junta Electoral, recurso dirigido al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

Alberto Aramburu Gisbert

José David Martínez Torres

Ramón Mezquita Sánchez

